



**ASIGNA BENEFICIO PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101

Concepción, 05 MARZO 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021 en las Resoluciones Exentas N° 173/24/2021 y N° 173/31/2021, ambas de fecha 06 de enero de 2021 que designa a Don Jorge Albistur Gómez como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas del Bio Bio; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios de JUNAEB; en la Resolución N° 73 de fecha 26 de febrero de 2020 que aprueba constitución y acta de acuerdos de las Comisiones Regionales del Programa Residencia Familiar Estudiantil en la Región del Bio Bio; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$6.325.146 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2021 de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de **166** formularios de renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso;

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2021:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de **15** estudiantes de Enseñanza Básica/Media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

- b. Procede renovar el beneficio a un total de **151** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

7.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2021, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVESE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2021 a un total de **166** estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	ENTIDAD EJECUTORA
1	Renovante					SERGIO ANDRÉS	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
2	Renovante					GRACIELA JASMIN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
3	Renovante					BELEN ELOISA	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
4	Renovante					DYLAN ANTONIO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
5	Renovante					RACHEL BELÉN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
6	Renovante					MARJORIE FERNANDA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
7	Renovante					DANIELA ALEJANDRA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
8	Renovante					CONSTANZA LUCILA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CANETE
9	Renovante					MIGUEL MATÍAS	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
10	Renovante					NARLIZ NATALIA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
11	Renovante					EDUARDO ANDRES	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
12	Renovante					SCARLET EVELYN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
13	Renovante					MASSIEL FRANCISCA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
14	Renovante					ALEXANDER DUVAN	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
15	Renovante					VICTOR HERNAN	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
16	Renovante					PAULINA ANDREA	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
17	Renovante					STEPHANIE ANNAIS	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
18	Renovante					KRICHNA ALEJANDRA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
19	Renovante					JOSÉ LUIS	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
20	Renovante					CAMILA DEYANIRA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
21	Renovante					MARTI JOANI	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
22	Renovante					JULIA MACARENA	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
23	Renovante					ESTEBAN SEBASTIÁN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
24	Renovante					MATÍAS DAMIÁN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
25	Renovante					ANIBET VALERIA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
26	Renovante					JOHANNA YAMILET	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
27	Renovante					JUAN IGNACIO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
28	Renovante					MARCELO NICOLÁS	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
29	Renovante					MAURICIO ANDRÉS	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
30	Renovante					MACARENA ESTEFANÍA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE PENCO

31	Renovante
32	Renovante
33	Renovante
34	Renovante
35	Renovante
36	Renovante
37	Renovante
38	Renovante
39	Renovante
40	Renovante
41	Renovante
42	Renovante
43	Renovante
44	Renovante
45	Renovante
46	Renovante
47	Renovante
48	Renovante
49	Renovante
50	Renovante
51	Renovante
52	Renovante
53	Renovante
54	Renovante
55	Renovante
56	Renovante
57	Renovante
58	Renovante
59	Renovante
60	Renovante
61	Renovante
62	Renovante
63	Renovante
64	Renovante
65	Renovante
66	Renovante
67	Renovante
68	Renovante
69	Renovante
70	Renovante
71	Renovante
72	Renovante
73	Renovante
74	Renovante
75	Renovante
76	Renovante
77	Renovante
78	Renovante
79	Renovante
80	Renovante
81	Renovante

KRISHNA ANA LORENA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
JORGE LUIS	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
CAMILO ELICEO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
NICOLE SOLEDAD	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
NATALIA IGNACIA	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TOME
ALONDRA ABIGAIL	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TOME
CONSTANZA STEFANIA	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TOME
MATÍAS IGNACIO	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TOME
SOFÍA ANYELINA	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TOME
MIGUEL ANGEL	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TOME
YARITZA ANDREA	Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
BRYAN ANÍBAL	Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
SEBASTIÁN ALEXIS	Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
ARACELY ANTONIA	Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
VICTOR MANUEL	Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
MARCELO ALFREDO	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
SCARLET MACARENA	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
BASTIÁN ALBERTO	Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
FRANCHESCA BELÉN	Superior	I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
JOSELIN DANITZA	Superior	I. MUNICIPALIDAD SANTA BARBARA
GABRIELA ANTONIA	Superior	I. MUNICIPALIDAD SANTA BARBARA
HECTOR DANIEL	Superior	MUNICIPALIDAD NACIMIENTO
ROCÍO CORALI	Superior	MUNICIPALIDAD NACIMIENTO
CONSTANZA FLOR	Superior	MUNICIPALIDAD NACIMIENTO
KAREN RAYEN	Superior	MUNICIPALIDAD NACIMIENTO
ELIZABETH LORENZA	Superior	MUNICIPALIDAD NACIMIENTO
RAMIRO ESTEBAN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
LEODAN ESTEBAN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JAVIER IVÁN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ANTONIO PABLO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ANGÉLICA BELÉN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
NICOLÁS NOLBERTO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISRAEL VÍCTOR	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SANDRA DANIELA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MAITE JOSEFA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FELIPE ANDRÉS	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
IRINA NINOSKA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ABEL ALEJANDRO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ZUNILDA MARIBEL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FERNANDO ANDRÉS	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
NOEMI DEL CARMEN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
EDUARD ALFREDO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MARÍA BELÉN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ESTEFANIA ANTONIETA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
GENESIS IGNACIA ALEXANDRA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
KRISHNA GERALDI	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MURIEL YANIRA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MARJORIE ALEJANDRA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MILENA IVETTE	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
NICOLE FERNANDA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JENNIFER LILIAN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

82	Renovante
83	Renovante
84	Renovante
85	Renovante
86	Renovante
87	Renovante
88	Renovante
89	Renovante
90	Renovante
91	Renovante
92	Renovante
93	Renovante
94	Renovante
95	Renovante
96	Renovante
97	Renovante
98	Renovante
99	Renovante
100	Renovante
101	Renovante
102	Renovante
103	Renovante
104	Renovante
105	Renovante
106	Renovante
107	Renovante
108	Renovante
109	Renovante
110	Renovante
111	Renovante
112	Renovante
113	Renovante
114	Renovante
115	Renovante
116	Renovante
117	Renovante
118	Renovante
119	Renovante
120	Renovante
121	Renovante
122	Renovante
123	Renovante
124	Renovante
125	Renovante
126	Renovante
127	Renovante
128	Renovante
129	Renovante
130	Renovante
131	Renovante
132	Renovante

FAVIO ANDRÉS	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
DELIA ELISA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
LORENA EDITH	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
DAMIÁN ALONSO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MARCO ANTONIO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CARLA ANDREA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SCARLETH STEFFANY	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SAMUEL ERNESTO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JOSEFA SOLEDAD	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MATIAS NICOLÁS	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JUAN GUILLERMO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
BÁRBARA MURIEL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ABIGAIL GERALDINE LI ELENA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CLAUDIA MACIEL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
BÁRBARA MARIA CONSTANZA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
GUSTAVO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
LUIS ALBERTO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CLAUDIO ALEJANDRO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ROXANA MARICEL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ELIZABETH DEL CARMEN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
YENIFER DE LA ROSA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PEDRO PABLO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SEBASTIÁN GABRIEL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SANDY ISABEL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JOHN JAIRO ARMANDO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PAMELA JOVITA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CARLOS ALONSO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CARLOS FRANCISCO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CONSTANZA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JOCELYN ELEONORA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
BENJAMÍN ESTEBAN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CRISTÓBAL DOMINGO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MATÍAS ANTONIO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
DAVID ALEXANDER	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
WILSON	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SOFÍA CAROLINA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MATÍAS EDUARDO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ROXANA BEATRIZ	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JAVIERA BELÉN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ANGELINA ALEJANDRA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
NATHALIE ADRIANA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ROCÍO NICOL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
DIEGO ENRIQUE	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
KATHERINE CONSTANZA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CAROLINA ANDREA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FELIPE IGNACIO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CONSUELO MARTINA ISIDORA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
YESICA JAVIERA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JORDÁN ALEXIS	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JOSÉ MANUEL JESUS	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
RAÚL GONZALO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

133	Renovante
134	Renovante
135	Renovante
136	Renovante
137	Renovante
138	Renovante
139	Renovante
140	Renovante
141	Renovante
142	Renovante
143	Renovante
144	Renovante
145	Renovante
146	Renovante
147	Renovante
148	Renovante
149	Renovante
150	Renovante
151	Renovante
152	Renovante
153	Renovante
154	Renovante
155	Renovante
156	Renovante
157	Renovante
158	Renovante
159	Renovante
160	Renovante
161	Renovante
162	Renovante
163	Renovante
164	Renovante
165	Renovante
166	Renovante

SOFÍA DENISS	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ESTEFANIA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CLAUDIA FABIOLA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ROSSEMARY CRISTINA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MAURICIO ALEJANDRO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SCARLETH ABIGAIL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
BARBARA ANDREA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FRANCISCA IGNACIA DE JESÚ	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MARCELA ALEJANDRA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JENIFER ELIZABETH NOEMÍ	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JAVIERA CONSTANZA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JORGE ANTONIO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
IRENE BEATRIZ	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
DIEGO ABRAHAM	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
LEONARDO FAVIO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
DIEGO ANTONIO ARMANDO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ELIZABETH KARINA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
VERÓNICA FILOMENA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
EDUARDO GEOVANNI	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CAMILO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
MARICELA DAISY	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
GUSTAVO ADAN	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
VIVIANA VALESKA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
JOSELYN ALEXANDRA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
WILLIAM MATÍAS	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
IGNACIO ANIBAL	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
AARON BERNARDO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
BÁRBARA ANDREA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SERGIO ALEJANDRO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SCARLETH ARACELI	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FRANCISCO JAVIER	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
OSCAR IGNACIO	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SAVKA IVETTE	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
CAROLAIN ALEXANDRA	Superior	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 4.**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*”, cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,

**DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

AVTE/MSB/JCO/jco

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N°9947/mjrs